

# certificado médico

Número de póliza **4 5 1 0 3 2 4 2**

Envíe por favor a:  
Ethias - Oficina para Flandes  
Prins-Bisschopssingel 73, B-3500 Hasselt  
Tel. 011 28 21 11 - Fax 011 28 20 20  
**SERVICIO 2172**

1) Apellido, nombre de pila del médico \_\_\_\_\_  
(en LETRAS DE MOLDE)

Dirección .....

2) Apellido, nombre de pila de la víctima \_\_\_\_\_  
(en LETRAS DE MOLDE)

Dirección .....

3) Fecha y hora del accidente \_\_\_\_\_ hora

4) Fecha y hora del primer reconocimiento médico \_\_\_\_\_ hora

5) Lesiones (mencionar el índole y las partes del cuerpo lesionadas) .....

.....

.....

.....

6) ¿ Dónde se cuida la víctima? .....

7) ¿ La víctima puede desplazarse?  sí  no

8) La duración probable del tratamiento .....

9) ¿ Se preve una curación completa? .....

.....

.....

10) ¿ Opina usted que la lesión constatada puede ser la consecuencia del accidente mencionado en el rubro 6? .....

11) ¿ Es posible que por la condición anterior (defectos físicos, males o enfermedades) se teme por complicaciones? .....

¿ En caso que sí, cuáles? .....

12) a. ¿ Se ha efectuado una intervención quirúrgica?  sí  no

¿ En caso que sí, cuál? .....

¿ En qué establecimiento y por qué cirujano? .....

b. ¿ Se hizo examen radiográfico para la diagnosis y/o el control?  sí  no

¿ Qué radiólogo lo hizo? .....

c. ¿ Usted desea la intervención de un médico especialista?  sí  no

13) Observaciones .....

.....

.....

**NB:** Ethias interviene en los gastos de cuidado arriba de los pagos legales de la caja de seguro de enfermedad y está de antemano de acuerdo con cada tratamiento especializado (masaje y fisioterapia) que fue aprobado por el médico consultante del seguro de enfermedad en cuanto se trata de accidente garantizado.

Hecho en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

## Firma del médico

Ethias Ley Común - Asociación del seguro mutuo, admitida bajo número 0165, en relación con a las actividades siguientes del seguro: accidentes, enfermedades, daños a los vehículos terrestres (a excepción del material ferroviario), los barcos, las mercancías transportadas, otros daños a las mercancías; la responsabilidad civil y general, así como mirar los vehículos motorizados y los barcos; ayuda legal, fianza, pérdidas financieras misceláneas, asistencia (decreto real del 4 y 13 de julio de 1979, libro belga de los estatutos del 14 de julio de 1979), la responsabilidad civil aviones y casco avión (decreto real del 23 enero de 1985, libro belga de los estatutos del 2 febrero de 1985) y crédito (decreto real del 3 octubre de 1988, libro belga de los estatutos del 11 octubre de 1988) - Número corporativo Liège 0402.370.054